ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIO MARÍTIMO Y M.M.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 2 2 NOV 2016

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el memorándum de la Gobernación Marítima Talcahuano Ordinario N° 1120/14, de fecha 08 de agosto de 2016; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de noviembre de 2016, al Sr. Cristian IRRIBARRA Macaya, RUN. 12.320.680-0, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Cocholgüe, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lirquén.

2.- DECLÁRASE:

- a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. IRRIBARRA no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
- b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Lirquén, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON VICEALMIRANTE DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)

3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)

4.- G.M. TALCAHUANO

5.- C.P. LIRQUÉN

6.- OF. RGTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)

DE

TERRITORIS

7.- CARP. PERSONAL

8.- ARCHIVO (PERSONAL/PAC)